

SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

DESALOJO OBLIGATORIO ANTE DETERMINADAS OPERACIONES CON BIOCIDAS.

Esta Instrucción Operativa va asociada a la Instrucción Operativa de título **OPERACIONES DE FUMIGACIÓN** (IOP FUMIG 0), considerándose como un apéndice de ésta.

Contenido de esta instrucción:

- ANTE LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN QUE IMPLIQUE UTILIZACIÓN DE BIOCIDAS QUE PRECISEN PARA SU USO SEGURO DE UN PLAZO DE SEGURIDAD SIN PRESENCIA DE PERSONAL, **EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ** LA PRESENCIA DE EN LAS ÁREAS OBJETO DE TRATAMIENTO CON BIOCIDAS.
- COMO **PASO PREVIO** A LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN CON BIOCIDAS QUE PRECISEN PARA SU USO SEGURO DE UN PLAZO DE SEGURIDAD, **LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS OBJETO DE TRATAMIENTO DISPONDRÁN Y PROCEDERÁN A COMPROBAR** MEDIANTE LOS MEDIOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES LA TOTAL AUSENCIA DE PERSONAL EN LAS ÁREAS A TRATAR.
- **BAJO NINGÚN CONCEPTO COMENZARÁ LA OPERACIÓN** HASTA QUE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES HAYAN SIDO VERIFICADAS Y SATISFECHAS.

- **BAJO NINGÚN CONCEPTO SE REINICIARÁN LAS ACTIVIDADES LABORALES EN LAS ÁREAS OBJETO DE FUMIGACIÓN, HASTA QUE LOS PLAZOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLAGUICIDAS APLICADOS HAYAN SIDO SUPERADOS, Y SE HAYA GARANTIZADO UNA EFICIENTE VENTILACIÓN DE LOS LOCALES TRATADOS.**

Estas **consideraciones deben ser transmitidas** a todo el personal que pueda verse afectado ante la realización de este tipo de operaciones.

La **responsabilidad de transmitir estas consideraciones** recae sobre la Dirección del Centro / Departamento / Área / Servicio donde vaya a procederse a efectuar una operación de fumigación.

La **transmisión de estas consideraciones** se efectuará, al menos con **una semana de antelación**, siempre que las circunstancias lo permitan.

Los medios para la transmisión de la información que se podrán utilizar son:

- Por escrito, de manera directa (personalizada) al personal de plantilla o no de la UPV que realice actividades en su Centro o Área (PDI, PAS, bedeles, administrativos, becarios, colaboradores, etc.)
- Utilizando el correo electrónico para éstos mismos.
- Para el personal que no disponga de correo o medios para conocer la realización de éstas actividades de fumigación, debe ponerse carteles informativos lo suficientemente claros y visibles en los tabloneros de anuncios, aulas, salones, etc. con el fin de garantizar que esta información les llega.
- Cualquier otro método, además de los expuestos, que sea considerado válido para la transmisión efectiva de información de éstos tipos.